

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D. N., Lunes 11 de Diciembre de 1961

No. 281

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Puerto Morazán Pág. 2857

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorízase la Emisión de Hojas Miniaturas en el Primer Centenario del Sello Postal Nicaragüense 2859

RADIODIFUSION

Permiso a Radiodifusora 2860

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patente de Invención 2860
Marcas de Fábrica 2860

SECCION JUDICIAL

Remates 2865
Títulos Supletorios 2868
Terrenos Municipales 2870
Aviso de Quiebra 2871
Sentencias de Divorcios 2871
Citaciones de Procesados 2872
Aviso 2872

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Puerto Morazán

No. 631

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la Comisión Consultiva de Vecinos de Puerto Tarzán, Departamento de Chinandega, reunida de conformidad con la Ley de 26 de Agosto de 1957, e integrada por los señores Rigo, Meléndez Rubí, Concepción de Romero, Joaquín Luna y Roberto Oviedo, estudió y dictaminó favorablemente el proyecto de Plan de Arbitrios de aquella Municipalidad.

Acuerda:

Unico.—Aprobar en la forma siguiente el Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Puerto Morazán, que dice:

La Corporación Municipal de Puerto Morazán, en uso de sus facultades,

Acuerda:

el siguiente Plan de Arbitrios:

Art. 1.—Forman las rentas de esta Municipalidad los impuestos, multas, servicios, arrendamiento de ejidos y demás arbitrios que a continuación se detallan:

Fracción

Anual o
Matrícula Mensual Varios

—A—

1—Alumbrado: Todo dueño de casa o inquilino está obligado a poner luz en la puerta de su casa, al lado de la calle, en las noches oscuras, de 7 a 9 pm. El que no la pusiére incurrirá cada vez en una multa de

¢ 0.25

Fracción	Anual o Matrícula	Mensual	Varios
2—Aseo: También están obligados a barrer sus solares y el frente de calle que le corresponde, el sábado de cada semana. El que no lo hiciere incurrirá cada vez en una multa de			₡ 1.00
3—Aserrios o aserraderos de maderas, movidos por cualquier fuerza motriz	₡ 20.00	₡ 20.00	
4—Movidos por fuerza muscular	1.50	1.50	
5—Anclajes: Embarcaciones de extraña comprensión, cada vez que atraquen a los puertos de esta jurisdicción: De dos toneladas o menos			2.00
6—De cinco toneladas o menos			5.00
7—De veinticinco toneladas o menos			10.00
8—Mayores de veinticinco toneladas			20.00
9—Agencias, compañías, empresas o sucursales de transporte de carga o pasajeros	4.00	4.00	
10—Agentes, compradores o acaparadores de granos o productos	5.00	5.00	
11—Agentes ambulantes de esos mismos negocios, de extraña comprensión, cada día de permanencia			2.00
12—Agentes o representantes viajeros de casas comerciales, con muestrarios o sin ellos	Libre	Libre	Libre
13—Anuncios o cartelones de casas comerciales fijos en calles, plazas o caminos públicos, cada uno		2.00	
14—Autenticaciones de firmas, de funcionarios, empleados o de particulares, cada una			2.00
15—De cartas de venta, por cada unidad que contenga o represente la misma			0.50
16—Adjudicación de terrenos municipales para edificar, acompañarán a la solicitud una boleta de			10.00
17—Animales vagos: De asta o casco, que sean recogidos en la población por la policía, cada uno			3.00
18—Si son de carda o lanar, cada uno			1.50
19—Animales de dueños desconocidos, se procederá con ellos, de conformidad con la ley.			
20—Acusación, por injurias o calumnias, acompañarán al escrito una boleta de			2.00
—B—			
21—Billares, cada mesa	5.00	5.00	
22—Bailes, músicas o serenatas en la población, después de las diez pm			2.00
23—Bailes, músicas o velas de imágenes con música, en despoblado, aun cuando fueren de día			4.00
24—Buhoneros o vendedores ambulantes	2.00	2.00	
25—Los de extraña comprensión, por cada día de permanencia: Extranjeros			2.00
26—Nicaragüenses			1.00
27—Cuando la buhonería o negocio la ejercieren en vehículos motorizados, cada día			5.00
28—Barberías: Con dos sillas o más	2.00	2.00	
29—Con una silla solamente	1.00	1.00	
30—Beneficios de arroz u otros granos, movidos por cualquier fuerza motriz, la temporada			50.00
—C—			
31—Cantinas: Con existencias de doscientos córdobas o menos	3.00	3.00	
32—Con existencias de quinientos córdobas o menos	6.00	6.00	
33—Con existencias de un mil córdobas o menos	10.00	10.00	
34—Con existencias mayores de un mil córdobas	15.00	15.00	
35—Las que se establezcan en tiempo de fiestas, paga-			

Fracción	Anual a Matrícula	Mensual	Varios
rán diariamente igual impuesto al mensual correspondiente, según clasificación anterior.			
36—Carcelajes: Por defraudación fiscal o taurería			₡ 5.00
37—Y por cualquier otro delito o falta			2.00
38—Cuestores de imágenes de extraña comprensión, cada día de permanencia			1.00
39—Calles, ocupadas con materiales de construcción u otros objetos, mes o fracción			2.00
40—Contraste de pesas o medidas: Romanas o básculas para pesar quintales	₡ 2.00		
41—Para pesar libras, y medidas como yardas, metros, galones, medios de medir, etc.	1.00		
42—Corte de maderas en terrenos ejidales no arrendados o en las costas de la comprensión, con fines de negocio, flete o tonelada			8.00
43—Con fines de edificar en la población, flete o tonelada			3.00
44—Corralaje: Por cada cabeza y por cada 24 horas o fracción de permanencia en el corral municipal			1.00
45—Curtiembres, tenerías o envenenadoras de cueros	2.00	₡ 2.00	
46—Canteras, en explotación	1.00	1.00	
47—Caleras, en explotación, cada horno, la temporada			12.00
48—Certificaciones de nacimientos, matrimonios, defunciones, etc., extendidas por el Registro del Estado Civil de las Personas, acompañarán una boleta de			3.00
49—Constancias, permisos, etc., extendidos por el Alcalde Municipal, acompañarán una boleta de Cementerios:			2.00
50—Terraje de un adulto			5.00
51—Y de un párvulo			2.00
52—Los pobres de solemnidad, a juicio del Municipio			Libre
53—Vara cuadrada de terreno vendida a perpetuidad			5.00
54—Introducción de un cadáver a terreno propio			5.00
55—Exhumación de un cadáver, previo permiso de salubridad			10.00
—Ch—			
56—Chinamos: Por la vara lineal de terreno para construirlos en tiempo de fiestas			2.50
57—Ventas de dulces, pan o de refrescos, en tiempo de fiestas, diariamente			0.50
58—Otras ventas, negocios o diversiones, pagarán a juicio del Municipio			



(Continuad)

Hacienda y Crédito Público**Autorízase la Emisión de Hojas Miniaturas en el Primer Centenario del Sello Postal Nicaragüense**

No. 9

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el 9 de Septiembre del año próximo de 1962 se cumplen Cien Años de haber sido emitido el primer Sello Postal Nicaragüense;

Considerando:

Que tal circunstancia constituye un hecho de magna transcendencia filatélica a la cual debe dársele la importancia que envuelve de manera significativa tal evento histórico;

Decreta:

Art. 1.—Autorízase la impresión para el Año Fiscal 1961-1962 de Hojas Miniaturas que reproduzcan los dos primeros sellos que originalmente fueron emitidos en Nicaragua en 1862.

Art. 2.—La Emisión constará de Treinta y Cinco Mil Hojas Miniaturas (₡ 35.000) úni-

camente, de la denominación Aéreo, comprendiendo un valor Fiscal total, de Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Córdobas. . . (¢ 245.000,00), conforme las especificaciones siguientes:

Cantidad: 35.000 Hojas Miniaturas;
Valor: ¢ 7.00;

Motivos: La reproducción exacta de los dos primeros sellos de Nicaragua con valores de 2 y 5 Centavos, emitidos originalmente, con los colores y aditamentos que dará la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia quien suministrará la información adecuada.

Art. 3.—La impresión de estas Hojas Miniaturas será por cualquiera de los mejores procedimientos que brinden adecuado margen de seguridad y éxito, en paquetes de quinientas hojas cada uno, separadas en grupos de cien hojas.

Art. 4.—Este Decreto comenzará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, D. N., a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y C. P.

Radiodifusión

Permiso a Radiodifusora

No. 27835—B/U No. 302214—¢ 45.00

Dirección Nacional de Radio y Televisión.—Managua, D. N., treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Las diez y treinta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el Banco Nacional de Nicaragua para la inscripción y otorgamiento de Licencia para sus Tres Estaciones de Radio para su servicio privado, con Letras de Identificación así: 1—Estación Central Fija instalada en el edificio del Banco con letras YNBN; 2 Estaciones móviles instaladas a bordo de Furgonetas con letras YNBN-1 y YNBN-2, las cuales operarán en la ciudad de Managua, D. N., en la Frecuencia de 27.065 Mcs.

Considerando:

Que de conformidad con el Art. 10 del Código de Radio y Televisión las estaciones privadas requieren Licencia y que el peticionario ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 del mencionado Código de Radio.

Por Tanto, y de conformidad con el dictamen emitido por el Departamento Técnico,

Resuelve:

Unico.—Reconócese legalmente la solicitud presentada por el Banco Nacional de Nicaragua, y en cumplimiento de lo establecido por el Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado por dos veces, con intervalo de diez días, para que quienes pretendan derecho, presenten sus objeciones dentro del término legal.

Comuníquese. Cópiese y archívese.—Managua, D. N., 30 de Noviembre de 1961.—El Director Nacional de Radio y Televisión, Jorge Buitrago Ch., Capitán G. N.

2 1

Ministerio de Economía

PATENTE DE INVENCIÓN

No 27700—B/U No 302157—¢ 7.20

Joaquín de la Roza Sr., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Sr. Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de derechos de patente de invención sobre su invento consistente en:

Digestor continuo para pulpa de Celulosa

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

MARCAS DE FABRICA

No 27613—B/U No 302127—¢ 7.40

Farmacéutici Italia S. A., domiciliada en Largo Guido Donegani 1-2, Milán, Italia, mediante apoderados Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

KELFIZINA

para: Productos farmacéuticos y medicinales y todos los demás incluidos en esta clase, clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 27611—B/U No 302127—¢ 7.25

Farmacéutici Italia S. A., domiciliada en Largo Guido Donegani 1-2, Milán, Italia, mediante apoderados Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

KUSTRIN

para: Productos farmacéuticos y medicinales y todos los demás incluidos en esta clase, clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27612—B/U Nº 302127— C 22.15
Carreras Limited de Christopher Martin Road, Basildon, Essex, Inglaterra, mediante apoderados Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Productos de tabaco y todos los demás incluidos en esta clase, clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27653—B/U Nº 302151— C 7.00
Felipe Pozuelo e Hijos Limitada, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, mediante apoderado, Dr. René Rivas B., abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SALTINAS

para: Alimentos y sus ingredientes, clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27652—B/U Nº 302151— C 7.00
Felipe Pozuelo e Hijos Limitada, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, mediante apoderado, Dr. René Rivas B., abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SALADINA

para: Alimentos y sus ingredientes, clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27651—B/U Nº 302151— C 7.00
Felipe Pozuelo e hijos Limitada, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, mediante apoderado Dr. René Vivas B., abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Pozuelo

para: Alimentos y sus ingredientes, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27650—B/U Nº 302151— C 7.00
Felipe Pozuelo e hijos Limitada, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, mediante apoderado Dr. René Rivas B., abogado, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Kelly's

para: Alimentos y sus ingredientes, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27649—B/U Nº 302151— C 7.00
Felipe Pozuelo e hijos Limitada, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, mediante apoderado Dr. René Rivas B., abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Petit-Beurre

para: Alimentos y sus ingredientes, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27648—B/U Nº 302151— C 6.90
Felipe Pozuelo e hijos Limitada, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, mediante apoderado Dr. René Vivas B., abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SNACKS

para: Alimentos y sus ingredientes, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27658—B/U Nº 302156— C 7.20
Carreras Limited, de la ciudad de Christopher Martin Road, Basildon, Essex, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Cía. Ltda., Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicitan registro esta marca de fábrica y comercio:

GUARDS

para: Cigarrillos y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quinde de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 27668—B/U No 302160—\$ 7.35
Julio César Carranza Montiel, mayor de edad, casado, técnico en televisión y de este domicilio, solicita registro este Nombre Comercial:

Televisión Canal 1

para: Reparación, mantenimiento e instalación de aparatos e instrumentos eléctricos o electrónicos, tales como radios, televisores, refrigeradores, etc., y artefactos eléctricos en su totalidad; representación, importación y venta de los citados aparatos e instrumentos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 27699—B/U No 302157—\$ 6.95
Joseph Bancroft & Sons Co., de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro de esta Marca de Fábrica y Comercio:

Textralized

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 46, (Hilos y estambres o hilazas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 27698—B/U No 302157—\$ 6.80
Koninklijke Nederlandsche Gisten Spiritusfabriek N. V., de la ciudad de Delft, Holanda, mediante apoderado, solicita registro de esta Marca de Fábrica y Comercio:

Globenicol

para: Productos farmacéuticos y preparaciones antibióticas para fines farmacéuticos, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 27697—B/U No 302157—\$ 7.45
The Firestone Tire & Rubber Company, de la ciudad de Akron, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro de esta Marca de Fábrica y Comercio:

Eléctric

para: Ruedas, aros, ejes, cargadores de campo, furgones de campo y piezas de repuestos de estos, Clase 26, (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 27696—B/U No 302157—\$ 6.80
Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Precicarb

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 27695—B/U No 302157—\$ 6.80
Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Orahesive

para: Preparaciones adhesivas para dentaduras, Clase 47, (Aparatos médicos, quirúrgicos y dentales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 27690—B/U No 302157—\$ 6.40
Hilton Hotels International, Inc., de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Servicio:

HILTON

para: Identificar hoteles y servicios de hoteles.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 27694—B/U No 302157—\$ 13.45
Pacific Cannery S. A., de la ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, República de El Salvador, mediante apoderado, solicita registro de esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco; conservas alimenticias saladas o de cualquier otra manera, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27693—B/U Nº 302157—\$ 13.10
Máquinas de Coser Alfa, S. A., de la ciudad de Elbar, Guipuzcoa, España, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Máquinas de coser y bordar, así como piezas y accesorios para las mismas, Clase 26, (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 27692—B/U Nº 302157—\$ 8.60
Cooper's, Incorporated, de la ciudad de Knosha, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Ropa interior para hombres y niños, especialmente calzoncillos, Clase 42, (Vestuario).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 27691—B/U Nº 302157—\$ 6.60
Laboratorios Grossman, S. A., de la ciudad de México, D. F., México, mediante Gestor Oficioso, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Potasilina

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 27689—B/U Nº 302157—\$ 7.35
Hoffman-La Roche Inc., de la ciudad de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro de esta Marca de Fábrica y Comercio:

VALIUM

para: Medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, desinfectantes y preparaciones dietético-medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 27686—B/U Nº 302157—\$ 7.20
Shulton, Inc., de la ciudad de Passaic, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio.

TECNIQUE

para: Perfumería, cosméticos y preparaciones de tocador incluyendo colorantes del cabello, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 27685—B/U Nº 302157—\$ 6.95
Parke, Davis & Company, de la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PROPOQUIN

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos), incluyendo especialmente preparaciones anti-maláricas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 27684—B/U Nº 302157—\$ 6.85
Intra Medical Products Limited, de la ciudad de Toronto, Canadá, mediante apoderado, solicita registro este Nombre Comercial:

Intra Medical Products Limited

para: Identificar el conjunto de sus negocios relacionados con la fabricación y venta de productos farmacéuticos y medicinales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 27683—B/U Nº 302157—\$ 6.85
American Cyanamid Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NEMAFOS

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposicion es término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 27682—B/U—Nº 302157—\$ 6.55
The Sanitas Company, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, mediante apoderado, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Liquifruta Lactagol

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27680—B/U Nº 302157—\$ 7.10
J. R. Geigy S. A., de la ciudad de Basle, Suiza, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

INSIDON

para: Medicamentos, productos químicos para la medicina y la higiene, drogas farmacéuticas, emplastos, productos de esterilización y de desinfección, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27687—B/U Nº 302157—\$ 10.15
Weiser Lock Company of Canada Ltd., de la ciudad de South Burnaby, Provincia de la Columbia Británica, Canadá, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

WEISER

para: Todas las mercaderías de la Clase 28, (Cerraduras y cajas fuertes), incluyendo cerraduras, aldabas, llaves, juegos de aldaba interior, juegos de cerradura interior, juegos de cerradura de emergencia para el interior del baño, juegos de aldaba para el interior del closet, juegos de cerradura con llave de perilla, juegos de cerradura con puño de cierre cilíndrico, juegos de cerradura con perilla cilíndrica, picaportes cilíndricos, cerraduras muertas cilíndricas, cerrojos muertos, aldaba para puerta y combinación de cerradura muerta cilíndrica, aldaba para puerta y combinación de picaporte cilíndrico y llaves sin adorno.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27688—B/U Nº 302157—\$ 7.00
Fábrica de Cigarrillos «La Altense», S. A., de la ciudad de Quezaltenango, República de Guatemala, mediante apoderado, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Caribe Falcon Diplomat Belice

para: Cigarrillos y demás productos de tabaco comprendidos en la Clase 20, (Productos de tabaco).
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27681—B/U Nº 302157—\$ 9.10
Koh-I-Noor, Fábricas Unidas de Artículos de Metal, Empresa Nacional, de la ciudad de Praga-Vrsovice, Checoslovaquia, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NOBLEM

para: Todos los productos comprendidos en las siguientes clases de la clasificación oficial: Clase 11, (Artículos para fumadores) excluyendo productos del tabaco; Clase 26, (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes); Clase 28, (Cerraduras y cajas fuertes); Clase 32, (Escobas, cepillos y sacudidores o plumeros); Clase 42, (Vestuario); Clase 43, (Artículos de fantasía, atavíos y mercería); Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27679—B/U Nº 302157—\$ 10.40
Perfect Circle Corporation, de la ciudad de Hagerstown, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Perfect Circle

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 26, incluyendo anillos de empaquetadura del émbolo, anillos de cierre de aceite para el árbol rotante, reguladores de cojinetes en forma de cuñas, aparatos para suministrar servicio interrumpido en objetos cilíndricos; herramientas para recortar las muescas de los anillos en los pistones, para determinar el espacio libre en los cojinetes de las máquinas, herramientas para instalar los anillos en los pistones, ensanchadores de las orillas de los pistones, manguitos del cilindro para motores de combustión interna y artefactos de control de manguitos para vehículos de motores, de cierre del vástago de válvulas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27678—B/U Nº 302157—\$ 7.30
Hoffmann-La Roche Inc., de la ciudad de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MALGON

para: Medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, desinfectantes y preparaciones dietético-medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27677—B/U Nº 302157—¢ 7.00
Intra Medical Products Limited, de la ciudad de Toronto, Canadá, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

INTRA FER

para: Un producto para el tratamiento de la anemia por deficiencia de hierro, para administración Oral, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27676—B/U Nº 302157—¢ 6.90

American Home Products Corporation, de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DAPTIL

para: Alimentos e ingredientes para alimentos, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27675—B/U Nº 302157—¢ 6.65

American Home Products Corporation, de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LASTIC LIFE

para: Jabones y detergentes, Clase 6, (Detergentes y jabones).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27721—B/U Nº 302176—¢ 19.55

Rothmans of Pall Mall Export Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Cia. Ltda., Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicitan registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Productos de tabaco y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veinti-

uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27674—B/U Nº 302157—¢ 6.85

Syntex Corporation, de la ciudad de Panamá, República de Panamá, mediante apoderado, solicita registro este Nombre Comercial:

SYNTEX S. A.

para: Identificar el conjunto de sus negocios relacionados con la fabricación y venta de productos farmacéuticos y medicinales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 27711—B/U Nº 302169—¢ 9.20

Diez de la mañana del diez y seis de Diciembre del corriente año, en el local de este Juzgado, rematará al mejor postor predio urbano barrio El Sagrario de León, con casa cañón de veintitres varas de largo por ocho de ancho y seis de alto; diez y ocho varas de medietas de dos pisos, ancho cinco varas y alto nueve; con servicios sanitarios, toda con cielo raso; paredes a la avenida de adobes y las interiores de taquezal, tejas de barro; baño de azulejos; lindante: norte, Sucesión Manuel Midence; sur, César y Noel Robelo; este, Sucesión Manuel Midence; oeste, segunda avenida en medio, Mariano B. Saravia y Alejandro Padilla, con cuatrocientos sesenta y seis varas cuadradas; inscrita con el número Catorce mil cuatrocientos cuarenta y uno, Tomo Ciento ochenta y cinco; folios Ciento cincuenta y seis y Ciento cincuenta y siete; asiento primero. Registro Público de León.

Oyense posturas.

Base, Treinta y siete mil ciento veintinueve córdobas y sesenta y dos centavos (¢ 37,129.62).

Ejecución del Instituto Nicaragüense de la Vivienda sucesor del Banco Hipotecario de Nicaragua, contra Arnoldo Robelo.

Dado en el Juzgado de Distrito Primero de lo Civil de Managua, a las ocho y cuarenta minutos de la mañana del veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M., Juez.—Alberto Canales, Srio.

3 3

Nº 27758—B/U Nº 262205—¢ 6.32

Once mañana dieciséis Diciembre próximo subastará este juzgado casa y solar, tejas sobre horcones forro tablas, trece varas largo forma cañón, limitada: norte, Lucila Zamora; sur, Mercedes Novoa; oriente, Ernestina Baldelomar; poniente, camino público.

Ejecución: Candelario Castillo contra Marcelino Obando.

Base: tres mil córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiuno Noviembre mil novecientos sesentituno.—Molsés S. Cole.

3 3

Nº 27841—B/U Nº 302220—¢ 7.00

Nueve antemeridianas del diez y seis de Diciembre, subastará finca rústica, situada en la Comarca de San Antonio, jurisdicción de Camoapa, de este departamento, compuesta de doscientas manzanas de superficie, limitada así: oriente, montaña in-

culta; poniente, Pedro Rodríguez; norte, Genoveva Gómez; y sur, Luis González.

Ejecuta: Alejandro Aragón a Emilio Gómez.

Avalúo: Doscientos Córdoba.

Secretaría Juzgado Local.—Boaco, veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Nicasio Montiel Z., Secretario.

3 3

Nº 27837—B/U Nº 302216—\$ 10.75

Cuatro tarde, día dieciséis de Diciembre, año corriente local este Juzgado, subastaráse mejor postor dos fincas rústicas: Primera.—lote terreno mide treinta varas de levante a poniente por treinta varas norte a sur, con estos linderos: norte, callejón de por medio, sucesores Manuel J. Riguero; oriente, predio Tránsito Ortiz Canda y Manuel Riguero; sur y occidente, sucesores Manuel Riguero; situado al oriente esta ciudad. Segunda.—terreno rústico al noreste Managua sobre camino Santo Domingo, mide treinta varas ancho lados oriental y occidental por sesenta y cinco varas lado sur, y cincuenticinco varas lado norte limita: norte, Ernesto Briones; sur, Plácida Briones; oriente y occidente, Mercedes v. de Román y Reyes.

Base ejecución: diez y siete mil trescientos sesenta córdobas.

Ejecución: Olga Quintanilla Manfut contra Juana Narcisca Aguirre Ortiz.

Oyense posturas que cubran principal, intereses y costas.

Managua.—Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, tres tarde, veintinueve Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 3

Nº 27743—B/U Nº 302183—\$ 9.65

Once la mañana diecinueve de Diciembre próximo remataráse mejor postor lote de terreno situado en el barrio Santa Bárbara de esta ciudad que mide diez varas de frente por treinta varas de fondo, lindante así: sur, lote número ciento cinco; oriente, lote número ciento quince; occidente, avenida en medio, lote número veintiseis; y norte, lote número tres del plano de urbanización. Inscrito así: No. 38.983, Tomo 527, folio 139 Asiento 1o. de la Sección de Derechos Reales de este Registro Público.

Base subasta Tres mil setecientos veinte córdobas. Ejecución Sara Sediles contra Mercedes Ruiz de Amaya.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M., Juez lo Civil del Distrito.—C. A. Reyes, Srlo.

3 3

Nº 27797—B/U Nº 267479—\$ 8.80

Dos tarde veinte Diciembre próximo, subastaráse mejor postor, fincas rústicas, jurisdicción Valaguina, pertenecientes Bacilia Aguirre de Cruz y Eulogio Talavera Cruz, así: Los Sanjones, lindante: norte, Catarino y Rosa González; sur, Abelino Casco; oriente, Santos López; occidente, Santos López. Casa Valle Esperanza, lindante: norte, Elia Cruz; sur, Carretera Panamericana; oriente, Juan Obando; occidente, Ramona Calderón. Fincas El Matapalo, lindante: norte, Juan Talavera; sur, Espiridión y Tránsito Talavera; oriente, Julián Cruz; occidente, José Tránsito Talavera.

Base subasta: Dos mil quinientos córdobas.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua

Contra: Bacilia Aguirre de Cruz y Eulogio Talavera Cruz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local y Distrito por ley.—Somoto, veintitres Noviembre mil novecientos sesentiuño.—M. Díaz H.—Santiago Hernández D., Srlo.

3 3

Nº 27856—B/U Nº 246399—\$ 8.00

Diez mañana, dieciocho Diciembre este año, subastaráse este Juzgado finca rústica como de treinta y cinco hectáreas, situada comarca La Cruz, jurisdicción Teustepe, cercada, cultivada, con dos casas adyacentes y limitada así: oriente, propiedad Francisco Solórzano; poniente, carretera; norte, propiedad Andrés Brizuela; sur, propiedad Juana Romero. Valorada mil córdobas.

Ejecución Rafael Aráuz Alaniz contra Carmela Urbina de Aráuz, suma córdobas.

Oyense posturas. base avalúo.

Juzgado Local Civil, Boaco, dieciocho Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—J. Abad M.—N. Montiel Z., Srlo.

Conforme.—Boaco, veintiseiete Noviembre mil novecientos sesenta y uno —(f) N. Montiel Z. Srlo.

3 3

Nº 27851—B/U Nº 302230—\$ 10.00

Cinco tarde diecinueve corrientes, subastarse venta pública local este Despacho, siguiente bien inmueble, propiedad Carlos Alberto Medal Silva: Lote terreno ubicado esta ciudad calle 27 de Mayo; mide Oriente a Poniente veinte varas por treinta varas Norte a Sur, seiscientas varas cuadradas, localizado banda norte dicha calle entre segunda y quinta avenida Suroeste con tope en avenidas tercera y cuarta entre siguientes linderos: Norte y Oeste, Joaquín Morales; Este, Carlos Alberto Medal Silva y Sur, 27 de Mayo en medio, Rolando Manzanares —Inscrito No. 39893 folios 263 y 264 Tomo DXLI Asiento 1o. Sección Derechos Reales, Libro Propiedad Registro Público este Departamento.

Ejecución: Miguel Oregorio Hernández vs. Carlos Alberto Medal Silva.

Base Subasta: Diecinueve mil cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua a las cuatro de la tarde del día cuatro de Diciembre de mil novecientos sesentiuño.—S. Martínez R.—J. Alej. Salinas C., Srlo.

3 3

Nº 27859—B/U Nº 281352—\$

Diez mañana Lunes diez y ocho de Diciembre del corriente año y local este Juzgado remataráse mejor postor propiedad «El Orero» ubicada lugar Potosí, jurisdicción Quilali, departamento Nueva Segovia, cien manzanas extensión más o menos, tres manzanas con dos mil quinientos árboles de café, resto del terreno, huatales y montaña, hay dentro casa habitación, todo dentro cercas alambre, limitada: Norte, Salomón Blandón; Sur y Oriente, Jesús Calero antes, hoy de Pedro Tinoco y la de Cirilo Ruiz; Occidente, Sandalio Martínez antes, hoy de Faustino Blandón, la de Jesús Calero antes, hoy de Pedro Tinoco y la de Alejandra viuda de Malrena antes, hoy, de Salvador López.

Base: Veintiún Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Córdoba.

Ejecución: Juana Lagos de Siles contra la Sucesión de Lucio Tinoco Peralta, integrada por Martina Ruiz de Tinoco, Víctor Manuel, Isabel, Félix, Octavio, Ronaldo, Margarita, Santos, Alma Rosa Tinoco y Delfina Tinoco de Pérez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, veintiseiete Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

Nº 27840—B/U Nº 302219—\$ 7.40

Nueve antemeridianas veinte de Diciembre próximo, subastaráse finca rústica, situada en la Comarca de El Santolar, jurisdicción de Matiguás, del Departamento de Matagalpa, compuesta de ciento cincuenta manzanas de superficie, limitada así: Oriente,

Raimundo Miranda; Poniente, Nicolás Mairena y Pedro Medina; Norte, Lino Duarte; y Sur, Vicente González.

Ejecuta: Narciso Henríquez a Vicente Martínez.
Avalúo: Cien Córdoba.

Secretaría Juzgado Local.—Boaco, veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesentiuño.—Corregidos—Noviembre.—Vale.—Testados—s—d—r—A No Vale.—Nicasio Montiel Z., Secretario.

3 2

Nº 27839—B/U Nº 302218—\$ 7.25

Nueve antemeridianas veinte y uno de Diciembre próximo, subastaráse finca rústica situada en la Comarca de Tipilma, del departamento de Zelaya compuesta de doscientas manzanas de superficie, limitada así: Oriente, Francisco Martínez y Agapito Campos; Poniente, Celso Duarte; río Tipilma en medio; Norte, Felipe Hurtado; y Sur, Francisco Martínez.

Ejecuta: Felipe Hurtado Somoza a Toribio Gaitán y Santos González.

Avalúo: Doscientos Córdoba netos.

Secretaría Juzgado Local.—Boaco, veintitrés de noviembre de mil novecientos sesentiuño.—Corregidos—Córdoba.—Vale.—Nicasio Montiel Z., Srío.

3 2

Nº 27871—B/U Nº 302228—\$ 6.20

Cuatro tarde, diecinueve de Diciembre, remataráse finca rústica esta jurisdicción lindando: Oriente, Pascual Guzmán; Poniente, Ester Mendioroz; Norte, Gustavo Hernández, Sur, Genoveva López.

Ejecución entablada por Petrona Cuevas contra Victoriana Hernández; base doscientos Córdoba; Oyense posturas legales.

Nindirí, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Juzgado Local Civil.—entre líneas—diecinueve.—Vale.—Isidro Barbosa, Srío.

3 2

Nº 27850—B/U Nº 286145—\$ 4.32

Tres tarde veinte próximo mes, subastaráse esta oficina, finca urbana esta ciudad, barrio Monimbó limitado: Oriente, siete varas, Delfina López; Poniente, veintiuña varas, sucesores Julián José, calle en medio; Norte, setenta y seis varas, Cándida Arvalo y Angelica Chávez, y Sur, Tomás López Chávez en línea quebrada formada por tres rectas y miden de oriente a poniente, veintiseis varas, de norte a Sur, diez y siete varas, y de Oriente a Poniente, cincuenta varas.

Base Ejecución: Trescientos Córdoba.

Ejecución Josefa García Morales, a Francisca Gaitán viuda de Rodríguez.

Dado en Masaya, a los treinta días de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. C. Pérez P.—Akiles Garay, Srío.

Es conforme.—Akiles Garay, Srío.

3 2

Nº 27808—B/U Nº 302206—\$ 8.20

Cuatro tarde veinte Diciembre subastaráse local este despacho, fincas urbanas sitas en el Barrio de Barrios con cabida: trescientas cincuenta y cuatro y doscientas treinta varas cuadradas. Linderos: Norte, lote doce; Sur, calle en medio Crisanto Sacasa; Oeste, César Arana; Este, lote tres. Y Norte, resto lote quince; Sur, Ernestina Lugo; Este, Alejandro Morales Suárez; Oeste: Círculo callejón Oriental.

Base de Subasta: Nueve Mil Novecientos Veinte Córdoba.

Ejecución: Leonor Gómez vs. Norma Vaughan de Baca.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Enmendado—Diciembre.—Vale.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 1

Nº 27878—B/U Nº 302238—\$ 5.05

Diez mañana veinte Diciembre entrante, remataráse este Juzgado, derechos en contrato No. 5,026.

Ejecución Julio Lalinde contra Juana Rosales Valerio.

Oyense posturas legales.

Juzgado 1o. Civil Distrito.—Managua, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Reyes G., Srío.

3 1

Nº 27796—B/U Nº 267478—\$ 6.80

Dos tarde veintiuño diciembre próximo, subastaráse mejor postor finca rústica «La Majada» jurisdicción Valagüina, lindante: Norte, Agustín Martínez; Sur, Adán Pérez; Oriente, Cruz González; Occidente, Cornelio Pérez, Adán Velázquez.

Base Subasta: Mil Quinientos Córdoba.

Contra: Abelino y Manuel Cruz Barreras.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local y Distrito por Ley.—Somo, veintitrés Noviembre mil novecientos sesentiuño. M. Díaz H.—Santiago Hernández D., Srío.

3 1

No. 317004 \$ 7.70

Tres y treinta minutos de la tarde dieciocho diciembre corriente subastaráse Refrigeradora «General Electric» dos puertas color celeste verde, doce pies cúbicos buen estado servicio.

Ejecuta: Humberto Garay Norori, contra Gustavo Enrique Ramírez.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito.—Managua, seis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo para lo Civil del Distrito de Managua.—H. Kiesler B., Secretario.

3 1

Nº 27844—B/U Nº 302223—\$ 10.15

Cinco tarde, veintiuño Diciembre corriente, local este Despacho, subastaráse finca urbana sita barrio «María Auxiliadora» esta ciudad, compuesta solar número Diez, lote «A», zona Dos, mide: Diez Varas frente, por Treinta y Dos Varas Setecientas Sesenticinco Milésimas, conteniendo: ocho varas dentro línea edificación: veintidos varas mediaguas, cuatro y media alto, cuatro ancho, bloques cemento, madera cuadrada, divididas cuatro piezas con ventanas. Fondo solar hay excusado higiénico, limitado todo: norte, calle en medio, Cauce Oriental; sur, solar Treinta lote «A», prometido vender a Bertilda Iglesias; oriente, solar Nueve lote «A» prometido vender a María H. Morales; y poniente, solar Once lote «A», prometido vender a Carlos A. Calderón C.

Ejecución: Plutarco Maltez contra Carlos Gilberto Soto Vallecillo.

Base subasta: Siete mil ochenta Córdoba.

Oyense posturas de ley.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, uno Diciembre mil novecientos sesenta y uno.—Cuatro y media tarde.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 1

Nº 27843—B/U Nº 302222—\$ 11.10

Cuatro tarde, veintiuño Diciembre corriente local este Despacho, subastaráse finca urbana sita Barrio Blandón esta ciudad, compuesta solar conocido número Veintitres, manzana Veintiuña, mide y linda: norte, treinta varas, lote Veintidos de Rafaela Herrera T.; sur, treinta varas, lote Veinticuatro de Manuela González; oriente, diez varas, treintinueve avenida sureste; y occidente, diez varas, lote catorce de Corina Velásquez viuda de Blandón. Conteniendo: casa-cañón frente avenida, ocho varas norte a sur, compuesta Sala cinco varas, corredor, cuatro varas y media alto, bloques cemento, tejas barro,

madera cuadrada, ladrillo cemento. Al lado norte continuación cañón, mediaguas de seis por cuatro varas, forro madera, techo tejas barro, ladrillo cemento, con cocina, baño con pila cemento; pozo, lavadero ropa y trastos; luz eléctrica, cercas propias.

Ejecución: doctor Roberto José Ortiz Urbina, apoderado de Rosa María Obando Dormes contra Carmen Martínez de Aburto.

Base subasta: Nueve mil cuatrocientos cuarenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, uno Diciembre mil novecientos sesentiuno.—Cuatro cincuenta minutos tarde.—S. Martínez R.—José Alej Salinas C., Srío.

3 1

Nº 27887—B/U Nº 302242—C 9.60

Once de la mañana del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en el local de este Despacho subastaráse el siguiente inmueble:

Fincas rústica situada en comarca Cusajachillo de esta jurisdicción, consistente en un lote de terreno como de cien manzanas de extensión, lindante así: oriente, finca de Francisco Javier Largaespada, camino en medio; occidente, terreno de Celia Morales viuda de Flores; norte, la loma del Zacatal; y sur, Cañada del Zacatal.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Ernesto Arica Largaespada.

Avaluado: Tres Mil Córdobas.

Tercera Subasta:

Admitense posturas que cubran principal, intereses y costas.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito.—Managua Distrito Nacional, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.—C. A. Reyes, Srío.

3 1

Nº 27888—B/U Nº 302243—C 13.95

Once de la mañana, próximo día dieciocho de Diciembre, local este Juzgado, subastaráse derecho de tierra en el sitio Tamalapa, jurisdicción de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, denominado «La Lucha», lindando: norte, tierras de el Bijao y del Cerro Grande de los Sosas; sur, tierras de el Llano Verde; oriente, tierras del sitio «El Dulce nombre de Jesús» y de los Urbina; y poniente, tierra de los sitios El Chote y el Tempisque, con mejoras consistentes en mas o menos doscientas manzanas de potreros cercadas con alambre dentro del perímetro del referido sitio, incluyendo una faja de terreno de veinte varas de ancho por el largo correspondiente al lote antes descrito hasta el Río Chote en el Paraje de el Ojochal.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua versus Pedro J. López y Rosaura Canelo de López.

Base del remate: Seis mil seiscientos sesenta y seis córdobas con sesenta y seis centavos.

Tercera subasta.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito de Managua a las once de la mañana del día veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—S. Delgadillo F., Srío.

3 1

Nº 27845—B/U Nº 302224—C 9.40

Nueve y media mañana quince corriente mes, local Juzgado subastaráse tres propiedades de potrero, cercadas, jurisdicción ciudad y Departamento Boaco, así: una de cuatrocientas manzanas, limitada: oriente, Mariano Lacayo; poniente, Zenón Ruiz, Basilio Miranda y Horacio Sotelo; norte, Mariano Lacayo; y sur, Francisco Pérez, Félix Ampie y Corina Obando. Otra de quinientas manzanas, limitada:

oriente, El Bosque; poniente, San Juan; norte, Dolores de Marengo; y sur, camino a La Laguna. Otra de cien manzanas, limitada: oriente, San José; poniente, Ramona García; norte, San José y Paulina Barreto; y sur, Ramona García y Dámaso Lanzas.

Avalúo: Ciento veinticinco mil cincuenta Córdobas.

Ejecución: Gerardo Lacayo Pasos y Róger Lacayo Pasos contra Rose Marie Huth Murphey.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, nueve Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—F. Campos Tercero.—Leónidas Sánchez, Srío.

R/E

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 27294—B/U Nº 243595—C 7.84

Yolanda Moncada Castillo solicita Título Supletorio, casa y solar, ubicados frente Iglesia Parroquial, siendo casa entejada, entablada parte, encementada otra, once varas frente, seis ancho, mediagua que corre norte a sur, como diez varas, entablada, solar mide once varas frente, por cuarenta varas fondo, lindante: conjunto: oriente, casa y solar Juana Rodríguez viuda Castillo; occidente, casa y solar Yolanda Moncada Castillo; norte, calle enmedio Iglesia Parroquial; sur, casa y solar sucesión José Castillo y otros.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Estelí seis Octubre mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez.

3 3

Nº 27293—B/U Nº 266514—C 7.56

Dominga Lara Martínez de Ruiz, solicita Título Supletorio, predio urbano situado esta población, midiendo el solar veintiseis varas oriente a poniente, por treintitres varas de norte a sur; lindante: oriente, solar de los sucesores de Gilberto Bustamante; poniente, calle enmedio, solar de Benita Ramírez de Centeno, hoy sus herederos; sur, casa y solar de Ernesto Polanco; y norte, calle enmedio, casa y solar de Ramón Antequera.

Estímalo en Doscientos córdobas.

Opóngase legalmente.

Juzgado Local Civil.—El Realejo, seis de Octubre de mil novecientos sesentiuno.—Erasmo Palacio Ubada, Secretario.

3 3

Nº 27292—B/U Nº 214480—C 6.08

Juana García Meléndez solicita Título Supletorio solar y casa esta Villa, lindante: oriente, Carretera Inter-Americana; occidente, de Rosaura Blandón; norte, Nasaria Castillo; sur, Concepción de Irías, calle enmedio.

Opónganse término ley.

Juzgado Local La Trinidad cuatro Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Corea García.—G. Torrez G., Srío.

3 3

Nº 27355—B/U Nº 231454—C 8.68

Esteban Zambrano, Murra, pide Título Supletorio finca ubicada Valle San Pablo, aquella jurisdicción cincuenta manzanas extensión, cultivada café, guineos, caña azúcar y potrero, hay dentro casa, comprendida: norte, montaña inculta; sur, Valentín Hernández; oriente, Marcelino Zambrano; occidente, río Arenal.

Valórala, un mil cien córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veintitres Septiembre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Nº 27354—B/U Nº 275422—\$ 6.20

Guustavo Saravia Miranda, solicita Título Supletorio solar urbano, Barrio Guadalupe, León, de cincuentisiete por ciento veintitrés varas, lindante: oriente, mediando calle, Carlos Molieri; poniente, Augusto González; norte, Crispulo Gutiérrez y Magdalena de Morales; sur, José Toruño.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, once Octubre mil novecientos sesentiuno.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 3

Nº 27352—B/U—Nº 231481—\$ 7.00

Próspero Moncada Guillén, Ocotál, pide Título Supletorio propiedad ubicada Comarca Macarali, jurisdicción Jalapa, treinta manzanas extensión, cercas alambre propias, empastada zacate guinea y jaguá, limitada: norte, río Poteca, en la división con Honduras, según fallo La Haya; sur, Exequiel Peralta; oriente, río Poteca; occidente, Exequiel Peralta.

Valórala, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotál, treinta Septiembre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

Nº 27351—B/U Nº 231482—\$ 7.80

Romelia Valladares Marín, Quilalf, pide Título Supletorio casa y solar aquel pueblo, casa una sola pieza de mediagua de diez varas largo por cinco y media ancho, taquezal, teja barro, solar, diez y seis varas costados norte y sur y treinta y tres varas por oriente y occidente. Limitados: norte, camino Quilalf-Cerro Blanco; sur, Televina de Ruiz; oriente, Teófilo Castillo; occidente, Cerro Blanco.

Valóralos, un mil quinientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotál, nueve Octubre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

Nº 27496—B/U Nº 259058—\$ 7.50

Delfina Gallegos Jiménez, solicita título supletorio propiedad urbana este pueblo; donde tiene casa pajiza dentro siguientes linderos y medidas: oriente, Cruz Gallegos, diez y siete varas; poniente, Julio Jiménez, diez y seis varas, calle en medio; norte, Manuel de Jesús Jiménez y Ester Gallegos, treintisiete varas; sur, Cruz Gallegos, treintisiete varas.

Estímalo: Cien Córdobas.

Adquiriéndola: Compra Cruz Gallegos.

Intervino: Síndico Municipal.

Dado Juzgado Local Civil.—San Juan de Oriente, veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Hildebrando Cano P., Juez Local Civil.—Baltazar Arévalo A., Srlo.

3 2

Nº 27495—B/U Nº 244223—\$ 6.00

María Rivas, solicita título supletorio rústico, solar, casa; Mechapa, esta jurisdicción, linda: oriente, predio Tomás Castellón; occidente, de Timoteo Rocha; norte, Demetrio Tinoco; sur, de Anselmo Rocha.

Oposición término.

Juzgado Local.—Trinidad, veinticuatro de Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Correa García, Juez Local.

3 2

Nº. 27494—B/U Nº. 261776—\$ 5.28

Napoleón Espinoza, mayor, casado, este domicilio, solicita título supletorio finca urbana esta población, linderos: oriente y sur, Félix Vega; norte, Asunción Santana poniente calle.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Belén, veinte de Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Indalecio Martínez, Srlo.

3 2

Nº 27488—B/U Nº 280089—\$ 7.50

Ismael Reyes Hernández, solicita título supletorio, de un solar urbano; en la parte occidental de la calle central, de este pueblo; capacidad, treinta varas de frente por cuarenticinco fondo, limitado siguientes linderos: oriente, Felipe Ariza; occidente, Gilberto Fornos avenida en medio; norte, río del pueblo; y sur, Pastora Vega calle en medio.

Quien se crea con derecho, dedúzcalo término de Ley.

Juzgado Local Civil.—Villa de El Carmen, veintitres de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Daniel Castro A.—Alfredo Avilés L., Srlo.

3 2

Nº 27524—B/U Nº 244330—\$ 9.16

La señora María Socorro Serrano v. de González solicita título supletorio de casa y potrero en ejidos esta Villa, mide casa siete varas largo, seis ancho, potrero una manzana, cercados, comprendidos, casa dentro estos linderos: oriente, Santos Villarreina y Antonia Rodríguez; occidente, Napoleón Torres; norte, Luis Casco y Luis Calderón; sur, Luis Pérez, el potrero colinda; oriente, propiedad Mariano Talavera; occidente, Vicente Obregón y Eulio Gutiérrez; norte, Adán Centeno y sur, sucesión Toribio Roque, Manuel González y Vicente Obregón.

Se hace saber a quien se crea con derecho para que si quisiere se oponga tiempo, legal.

Dado Juzgado Local.—Condega, Octubre diez y siete de mil novecientos sesenta y uno.—S. Villarreina A.—Hilario Rugama O., Srlo.

Es conforme.—Hilario Rugama O., Srlo.

3 2

Nº 27523—B/U Nº 186986—\$ 7.60

Isabel Arce de Mc Nally, solicita título supletorio casa y solar calle Río Mico este pueblo; solar catorce varas frente por ochenta varas fondo. Casa catorce varas cañón frente por seis varas ancho, techo tejas barro, corredorcito interior forro Tablas. Todo linda: norte, casa y solar Porfirio Fonseca mediando calle; sur, solar Fabio Hernández; oriente, casa David Matus mediando calle; poniente, camino ganadero suburbio.

Estímalo todo: Doscientos Córdobas.

Oyese oposición, quince días.

Juzgado Local.—San Pedro de Lovago, seis Octubre mil novecientos sesentiuno.—Marcos Miranda.—Napoleón Hernández, Srlo.

3 2

Nº. 27896—B/U \$ 8.00

Sebastián Rodríguez Rivera, solicita Título supletorio, finca urbana jurisdicción Morrito, de quince manzanas de extensión de terreno propio; limitado: Oriente, propiedad de Sebastián Rodríguez; Estero Paso-hacedo de por medio; Poniente Federico Brenes callejón de por medio; Norte, Gregorio Obando; camino real de por medio; Sur, Ernesto Camadro, hoy Daniel González, camino real de por medio.

Nombre de la propiedad «Los Mangos».

Contiene: Potreros y árboles frutales.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil El Morrito, diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Pablo J. Castillo C., Juez Local por la Ley.—Alejandro Pérez H. Srlo.

3 1

Nº 27574—B/U Nº 171844—\$ 6.80

Nicolás Olivas, solicita Título Supletorio, propiedad rústica, 20 manzanas extensión, bajo las siguientes linderos: Oriente, propiedad Isabel Acuña; Occidente, propiedad Benigno Córdoba, camino de por

medio; Norte, Brablio Acuña y Sur, Rosalfo Cruz. Cercada con tres hilos de alambre de púas.

La persona que tenga mejor o igual derecho, opóngase término de ley.

Palacagüina 27 de Octubre de 1961.—Rodolfo García A., Juez Local.—Idilia López J., Sra.

3 1

No 27573—B/U No 243865—\$ 7.24

Ramón Picado Rodríguez, solicita Título Supletorio, cerramiento ubicado, sitio Las Burras, jurisdicción Cóndega, como Doscientas Cincuenta Manzanas cabida, cercado alambre y naturales, contiene potreros y montaña, lindante: Oriente, propiedad Juan Gómez y otros pertenecientes sus hijos y Juan Santiago Mejía Vilchez; Occidente, Ernesto Moncada; Norte, Jacinto Montalván, Ramón Picado Rodríguez y Guillermo Talavera; Sur, Ramón Picado Rodríguez y Juan Gómez.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Estelí, uno Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez, Srío.

3 1

No 27572—B/U No 225332—\$ 6.80

Fernando Aráuz Zeledón, solicita Título supletorio, casa y solar ubicado cantón norte este pueblo; lindante: Oriente, solar de Asiselo García, calle en medio; Occidente, solar de Amadeo Rivera; Norte, solar de Serapio Castil Blanco, calle en medio, y Sur, Solar de Beatriz Aráuz Zeledón.

Opóngase término de Ley.

Dado Juzgado Local de lo Civil.—La Concordia, veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Antenor Zeledón.—Irineo Rodríguez.—Srío.

3 1

No 27590—B/U No 280850—\$ 8.68

Rafael Mayorga Oñgora, solicita Título Supletorio, procedentes de sucesión doña Luisa Mayorga Oñgora, dos solares barrio de La Cruz, Chichigalpa, uno de siete varas cuatro y media pulgada frente por cuarenta y dos y tercio de fondo lindante: Norte y Oriente, Rafael Mayorga Oñgora; Sur, José Angela y Alejandro César Fornos; Poniente, avenida en medio, sucesores Manuela Parajón. Y otro solar de veintituna varas cuatro y media pulgada de ancho por treinta varas y tercia de largo, lindante: Norte, Manuel Magorga; Oriente, José Angel Díaz; Sur, hermanos Fornos citados; Poniente, Rafael Mayorga Oñgora, solicitante.

Quien perjudicase opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil de Distrito de Chinandega a siete de Noviembre de mil novecientos sesentiuño.—Lea Riveralainez, Srío.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No 27815—B/U No 276815—\$ 9.40

Mayor O. N. Jorge Granera Aguilar, solicita permiso construir en lote de terreno ubicado en la Zona de Urbanización Poneloya, de catorce metros y medio de frente, por cincuenta de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, playa atascosa; poniente, calle en medio, Dr. Egberto Bermúdez; sur, lote solicitado por el Br. Rodrigo Argüello Hüper; norte, Juana Rugama.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso.—(Arto. 4o. ley de 20 de Septiembre de 1947).

Alcaldía Municipal, siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—José Lanzas, Alcalde Municipal de la ciudad de León.—D. N. Godoy, Srío.

3 2

No 27475—B/U No 243764—\$ 7.20

Soledad Galeano de Castillo, solicita se le done solar municipal ubicado Cantón La Parroquia de esta ciudad de diez y seis varas y veintidós pulgadas de frente por treinta y tres y un tercio de varas de fondo, que linda: Este, solar de Ramón Machado; Oeste, Elba Pastora; Sur, Alejandro Briones; y Norte, Juana Montenegro de Castillo.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal de Estelí.—Veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Sal. Gómez.—J. Barrantes, Srío.

3 1

No. 27493—B/U No. 275960—\$ 10.20

Juan Rafael Navas Sacasa, solicita permiso para construir en un lote de terreno ubicado dentro de la zona de Urbanización del Balneario de Poneloya, de dieciséis metros de frente por cincuenta de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, lote de terreno solicitado por Blanca Flora Argüello de Rubinfel; Sur, terreno del Tnte. Alberto Montealegre; Este, Playa Atascosa; y Oeste, carretera de por medio, lote del Dr. Carlos Berrios Delgadillo.—Dicho lote está marcado en el plano Oficial con el No. 158.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso. Arto. 4o. Ley de 20 de Septiembre de 1947. Alcaldía Municipal. León, veintitres de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—José Lanzas, Alcalde Municipal.—D. N. Godoy, Srío.

3 1

No. 27514—B/U No. 272653 \$ 6.92

Josefa Morales Moreira, solicita arriendo lote terreno treinta hectáreas, situado comarca el Quebrantado esta jurisdicción, perteneciente esta Municipalidad, comprendido estos linderos: Norte, cerro El Espino y Natividad Romero; Sur, cerro Zopilote y Octavio Espinoza; Oriente, cerro Gramal y Pedro Galeano, Poniente, Loma Los Muertos y Petronila Calderón.

Oposición término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Juigalpa, treinta Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos A. Guerra.—Julietta Montiel C., Srío.

3 1

No. 27558—B/U No. 268406 \$ 8.20

Delfina Laguna, solicita donación solar municipal, al Occidente de esta ciudad, y en el punto denominado «El Barro» mide diez varas frente calle, por treinta y tres varas fondo limita. Oriente, solar de Juan Flores Corea; Occidente, casa de Cástula Laguna calle ronda por medio; norte, propiedad de Carlos Vargas; Sur, solar baldío calle de por medio.

Quien pretenda opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Ciudad Darío.—Treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Bermúdez A.—Francisco Vallejos, Srío.

Es conforme.—Francisco Vallejos, Srío.

3 1

No. 27556—B/U No. 268404—\$ 8.20

Nicolás Vallejos, solicita donación solar baldío Municipal al Occidente de esta ciudad bajada «La Leona» mide quince varas frente calle, por treinta y tres varas fondo, linmitado Oriente, solar Lino Treminio, callejón de por medio; Occidente, solar de Concepción Téllez; Norte, Ignacio Artola; Sur, propiedad Agustín González h., calle por medio.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal, Ciudad Darío, treinta

de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Bermúdez A.—Faustino Vallejos, Srlo.
Es Conforme.—Faustino Vallejos, Srlo.

3 1

No. 27600—B/U No. 246409 — 7 60

Rosa Amanda de Dávila, mayor de edad, casada, enfermera, domiciliada en Managua, solicita solar Municipal baldío que mide de Norte a Sur, treinta varas, de Este a Oeste, diez varas, lindante así: Norte, casa y solar Timoteo Rodríguez; Sur, calle en medio, casa y solar Tiburcio Largaespada; Oeste, casa y solar Ramón Rodríguez.

El que créase con derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal, Teustepe, veintinueve de Julio de mil novecientos sesentuno.—William Dering G., Alcalde Municipal.—J. Castillo, Srlo.

3 1

AVISO DE QUIEBRA

No. 27880—B/U No. 302240— 23.90

Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua, cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Las once de la mañana. Por presentado el anterior escrito en el que el doctor don Fernando Zelaya Rojas, casado, abogado, mayor de treinta años de edad y de este domicilio, como mandatario general judicial del señor don Jorge Hunter, comerciante, casado, mayor de edad y de este domicilio, solicita se le declare en estado de quiebra y abierto el concurso voluntario, fundado en el Art. 1062 C. Comercio, y con expresión de que su mandante ha sobrepasado en el pago de sus obligaciones, y habiéndose cumplido los requisitos del Art. 1845 Pr., se declara en estado de quiebra y abierto el concurso voluntario al comerciante de esta plaza, don Jorge Hunter, el cual queda incapacitado para la administración de sus bienes susceptibles de embargo conforme a las leyes generales, teniéndose por vencidas a la fecha todas las obligaciones pendientes y desde esta misma fecha todas dejarán de devengar intereses, salvo los créditos hipotecarios y pignoratícios, pero solo hasta donde alcance la respectiva garantía. Procédase a la ocupación judicial, inventario y depósito de los bienes del comerciante fallido. Procédase a la ocupación de los libros y papeles, del mismo, los cuales se entregarán al Procurador Provisional con la razón a que se refiere el Arto. 1863 Pr. y a la retención de la correspondencia, oficiándose al efecto al señor Director General de Comunicaciones para que la remita a este Juzgado donde se abrirá en la forma correspondiente. Se prohíbe que se hagan pagos y entregas de efectos al comerciante fallido, bajo las penas de no quedar descargados de su obligación, así mismo, se previene a toda persona en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, cualquiera que sea su naturaleza, que dentro de tres días, hagan al Procurador Provisional o a este Juzgado manifestación o entrega de ellos, bajo la pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y responsables de los daños y perjuicios. Comuníquese esta resolución al señor Registrador Público de este Departamento, para que se abstenga de inscribir títulos emanados del quebrado, con posterioridad a esta resolución de declaratoria de quiebra. Nómbrase Procurador Provisional del Concurso Voluntario al Abogado Doctor José Medina Cuadra, abogado, mayor de edad, casado y de este domicilio a quien se le hará saber para su aceptación y demás efectos. Acumúlense a este juicio universal todas las ejecuciones que existieren pendientes contra el comerciante fallido y diríjanse exhortos a cualquier juez de la República para su cumplimiento, con inserción de este auto. Publíquese esta resolución en La Gaceta, Diario Oficial y Tabla de Avisos de este Juzgado. Líbrese certificación de esta providencia para

su inscripción en el Libro de Personas de este Registro Público del Departamento. (Arto. 3962 Inc. 3. C). (fs) C. Callejas M.—S. Delgadillo F., Srlo.

Conforme con su original.—Managua, cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—S. Delgadillo F.

2 2

Sentencias de Divorcios

No. 27814—B/U No. 286129— 5.18

Corte de Apelaciones. Sala Civil. Masaya, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Las diez y diez minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y Artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Gustavo Silva Alvarado e Irma Guerrero. La guarda del menor Marvin Vicente queda en poder de la madre conforme las voces de la escritura. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribese en los registros correspondientes.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», líbrese la ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—R. E. Fiallos.—Alfonso Oviedo Reyes.—Enrique Peña H.—O. Goussen, Srlo.

1

No. 27816—B/U No. 286128— 5.62

Corte de Apelaciones. Sala Civil. Masaya, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y Artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores José María Bojorge Mejía y Yolanda Barillas Hernández. La guarda de los menores José María y Marlene de la Cruz Bojorge Barillas, quedan a cargo de la madre conforme las voces de la escritura. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribese en los Registros correspondientes.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», líbrese la Ejecutoria de Ley y con

testimonio de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—R. E. Fiallos.—Alfonso Oviedo Reyes.—Enrique Peña H.—G. Coussu, Srío.

1

Citaciones de Procesados

No. 667

Por segunda vez se cita y emplaza al procesado ausente Manuel Lumbí, de calidades ignoradas en auto, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Francisco Rueda Hurtado, de calidades conocidas en autos; bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados; y causarle las sentencias que se dicten, los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distritito. Juigalpa, treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Mario Pérez D.—Fulg. Miranda M., Srío.

Es conforme. Juigalpa, treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Fulgencio Miranda Martínez, Srío.

1

No. 668

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente Jacinto Ruiz, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días, comparezca a éste Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio en la persona de Andrés Taleno Cruz, quien fue de veinticuatro años de edad, soltero, agricultor y de la comarca El Quebrantadero de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Juigalpa, trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Entre líneas.—Homicidio en la persona de Vale—Mario Pérez D.—Fulg. Mirada M., Srío.

Es conforme. Juigalpa, trece de Noviem-

bre de mil novecientos sesenta y uno. Corregido—trece—Vale.—Fulgencio Miranda Martínez, Srío.

1

AVISO

Nº 27620—B/U Nº 302133—\$ 55.18

A solicitud de los interesados, ponemos en conocimiento de nuestros accionistas y del público en general, que en virtud de haberse extraviados quedan sin ningún valor los siguientes certificados que amparan acciones de éste Banco, con valor nominal de \$ 1.000.00 c/u.

Nombres	Certif. No.:	Por Acciones
Nicasio Martínez S.	106	2
Daniel Prégio h.	292	25
José Adán Prégio	293	25

Managua, D. N., Noviembre 13, 1961.—Antonio Medrano.

BANCO DE AMÉRICA.
30 15

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.30 Por trimestre.. \$ 15.00
Número retrasado \$ 0.30 Por Semestre.. \$ 25.00
Por mes \$ 5.00 Por año..... \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... \$ 11.00

Por la publicación de clisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones. Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Seenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.